



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00333367- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00333367- -UNC-ME#FFY, por el cual el estudiante GALLICI LUCA DNI 41810089, solicita el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Iztapalapa, México, en el marco del Programa de "UNC al Mundo" durante el segundo semestre de 2023, para ser acreditadas en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el causante acredita los certificados de aprobación de los espacios curriculares en la Universidad de destino en el marco del convenio internacional, según lo establece la Ordenanza HCS 04/11.

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Dra. Carolina Rusca y el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación elevan informes y recomiendan se proceda al reconocimiento académico al causante, de los siguientes espacios curriculares: "Historia de Asia Contemporánea" y "Ordenamiento Territorial", como 2 (dos) Seminarios Electivos de 48 (cuarenta y ocho) horas; "Temas Contemporáneos de la Antropología Económica", como 1 (un) Seminario Electivo de 32 (treinta y dos) horas; y "Política y Gestión Cultural" como 1 (un) Taller Electivo de 32 (treinta y dos) horas, para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, correspondientes al Ciclo Profesional, según consta en el Contrato de Estudios y el cuadro del Anexo III.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** RECONOCER al estudiante GALLICI LUCA, DNI 41810089, equivalencia total con nota Aprobado en: 2 (dos) Seminarios Electivos de 48 (cuarenta y ocho) horas, Códigos 12-E1611 y 12-E1612; 1 (un) Seminario Electivo de 32 (treinta y dos) horas, Código 12-E1615 y 1 (un) Taller Electivo de 32 (treinta y dos) horas, Código 12-E1619, para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, correspondientes al Ciclo Profesional, por los espacios curriculares

aprobados en el marco del Programa “UNC al Mundo” desarrollado en la en la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Iztapalapa, México, durante el segundo semestre de 2023.

ARTÍCULO N° 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO N° 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl